



**AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE
ANDALUCÍA (RTVA)**



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

Al respecto de este epígrafe, indicar que su contenido se corresponde con la estructura y competencias recogidos en los decretos de estructura orgánica vigentes a la publicación del Decreto del Presidente de 5/2025, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías. Este Decreto se dicta por razones de eficacia, eficiencia y de actualización de la organización administrativa y del ámbito competencial para un adecuado desarrollo y planificación del programa político del Gobierno.

La Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía se creó como Entidad de Derecho Público por la Ley 8/1987, de 9 de diciembre, de creación de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía y regulación de los Servicios de Radiodifusión y Televisión gestionados por la Junta de Andalucía, para ejercer las funciones estatutariamente atribuidas a la Comunidad Autónoma en el ámbito de la gestión de los servicios públicos de radiodifusión y televisión y viene cumpliendo desde su creación unas funciones de comunicación e información que contribuyen a la vertebración y desarrollo social, identitario y cultural de Andalucía.

Para la gestión del servicio público encomendado y haciendo uso de la facultad de creación establecida en el artículo 13 de la Ley 8/1987, el ente público Radio y Televisión de Andalucía constituyó, el 4 de abril de 1988, las sociedades gestoras Canal Sur Radio, S.A. y Canal Sur Televisión, S.A., con una participación del 100% en el capital social de las mismas.

Los cambios jurídicos introducidos por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía tuvieron como consecuencia la aprobación de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA). Esta norma modificó la naturaleza jurídica del antiguo Ente de Derecho Público RTVA y lo configuró como una Agencia Pública Empresarial de la Junta de Andalucía adscrita a la Consejería que tenía atribuidas las competencias en materia de medios de comunicación social.

Por Acuerdo de 3 de noviembre de 2015 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 219 de 11 de noviembre de 2015) y por acuerdo de la Junta General con carácter universal de 23 de febrero de 2016, la RTVA como entidad matriz se vale de una única Sociedad Filial denominada "Canal Sur Radio y Televisión, Sociedad Anónima (Canal Sur)", siendo el resultado de la fusión de sus anteriores dos Sociedades Filiales, Canal Sur Radio, S.A. y Canal Sur Televisión, S.A., con efectos desde el 1 de abril de 2016, fecha en la que queda inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla la escritura pública de fusión.

La Ley 18/2007 en su artículo 1 regula la gestión directa para la prestación del servicio público esencial de radio y televisión perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus sociedades filiales.

En su artículo 2, apartado 1, "encomienda a la RTVA la función y misión de servicio público de radio y televisión".

En el artículo 4 se relacionan los principios inspiradores de la actividad de la RTVA y la de su sociedad filial y la función del servicio público de radio y televisión y en el punto 2 de este artículo se define la función de servicio público como el servicio esencial para la sociedad consistente en la producción, edición y difusión de un conjunto equilibrado de programaciones audiovisuales y canales generalistas y temáticos, en abierto o codificados, de radio, televisión y nuevos soportes tecnológicos, así como contenidos y servicios conexos e interactivos, que integren programas audiovisuales y servicios digitales diversificados, de todo tipo de géneros y para todo tipo de públicos, con el fin de atender a las necesidades democráticas, sociales y culturales del conjunto de la población andaluza, garantizando el acceso a la información, cultura, educación y entretenimiento de calidad.

La Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía en sus artículos 46.1 y 50 establece igualmente la gestión directa del servicio público de comunicación audiovisual de ámbito autonómico que 'corresponde a la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)'; y en su artículo 51.1 sujeta la prestación de este servicio público esencial a lo establecido tanto en la legislación básica del Estado, Ley 7/2010,



de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, en la propia Ley 10/2018 Audiovisual de Andalucía, como en la específica Ley 18/2007 de la RTVA.

Actualmente, la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía desempeña estas funciones en un mercado audiovisual de competencia creciente. La digitalización de los medios audiovisuales, como manifestación del desarrollo tecnológico, multiplica exponencialmente dicha competencia, propiciando la entrada de nuevos operadores en los segmentos de radio y televisión de ámbito estatal, local y también en el autonómico. Se ha producido, además, un salto cualitativo en la importancia económica e industrial de los medios de comunicación.

1.2 Estructura de la sección

La Sección Presupuestaria 0151 correspondiente a RTVA, está asignada al Programa Presupuestario 52C (Comunicación social) que contiene los recursos necesarios para las actuaciones que desde esta Sección Presupuestaria se realizan, encaminadas a gestionar el servicio público de radio y televisión.

Está adscrita a la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias de la Junta de Andalucía, que tiene atribuidas las competencias en materia de medios de comunicación social.

RTVA tiene autonomía en su gestión, organización y funcionamiento, en los términos establecidos en el triple marco normativo formado por la Ley 8/2007, la Carta de Servicio Público, y el Contrato-Programa, así como por la legislación audiovisual básica estatal y autonómica, y la de las comunicaciones electrónicas, que resulten de aplicación, actuando con independencia funcional respecto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y de las Administraciones Públicas.

La gestión del servicio público de radio y televisión corresponde a la Sociedad pública mercantil, CSRTV, S.A., con capital suscrito íntegramente por la Junta de Andalucía a través de la RTVA.

La Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía, se estructura, bajo la superior dirección de su titular, el director general, en las siguientes Direcciones de acuerdo con el organigrama aprobado por el Consejo de Administración:

- Dirección Corporativa
 - Dirección Económico-Financiera
 - Dirección de Organización y Recursos Humanos y Servicios Generales
 - Dirección Servicios Jurídicos, Transparencia y Cumplimiento Normativo
- Dirección de Innovación, Negocio y Comunicación
- Dirección Técnica
 - Jefatura de Ingeniería
 - Jefatura de Redes y Sistemas

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

En el ámbito de la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía cabe destacar los siguientes instrumentos de planificación estratégica:

1. Carta de Servicio Público 2021-2026

Documento que, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 18/2007, aprueba el Parlamento de Andalucía

considerando estimaciones de escenarios de competencia en el mercado audiovisual con la finalidad de establecer las prioridades de actuación y las estrategias para la consecución de los objetivos generales derivados del cumplimiento de los principios de la función y misión de servicio público audiovisual establecido en el artículo 4 de la Ley 18/2007, cumpliendo asimismo con los fines del artículo 45 de la Ley 10/2018; se encuentra actualmente en tramitación para su aprobación (pendiente de Dictamen por parte de la Comisión de Control de RTVA).

2. Contrato-Programa 2024-2026

Mediante acuerdo de 19 de diciembre de 2023 del Consejo de Gobierno, se aprueba el Contrato-Programa entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía para el periodo 2024-2026.

Este documento que tiene por objeto dar cumplimiento al mandato legal establecido en el artículo 8 de la Ley 18/2007 determinando para su periodo de vigencia los compromisos de financiación pública y de prestaciones de servicio que asumen las partes derivadas de la gestión directa atribuida a la RTVA del servicio público de radio y televisión, así como de servicios digitales conexos e interactivos, siendo ejercida de forma efectiva por medio de su Sociedad Filial "Canal Sur Radio y Televisión, S.A."

3. Plan Estratégico RTVA 2021-2026

Documento ejecutivo que define para el periodo 2021-2026, y a raíz de un diagnóstico y definición de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de la entidad, los objetivos estratégicos a conseguir y los resultados esperados de los mismos, desarrollando las doce líneas estratégicas de actuación, así como las acciones, finalidad y medición contempladas para cada línea estratégica. El Plan Estratégico 2021-2026 fue aprobado en junio de 2021, y se ha venido implementando desde el ejercicio 2022.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Garantizar el servicio público de radio y televisión con enfoque de género y fomentar e impulsar el sector audiovisual andaluz

Se trata de un objetivo estratégico y para la consecución del mismo, se destinan todos los recursos económicos, técnicos y humanos de que dispone el grupo de empresas de RTVA, así como mediante la implementación de nuevas funcionalidades en los sistemas aplicativos.

Afección en la igualdad de género

Es necesario destacar la incorporación de la estrategia transversal de género en todas las actuaciones que se desarrollan en el ejercicio de las competencias funcionales, continuando con el desarrollo de instrumentos internos, normativos y otros para la gestión de la actividad de comunicación e información que den como resultado la implantación de la igualdad de género de una manera plena y transversal en todos los planos de la empresa y la sociedad según lo recogido por la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, la Orden de 20 de mayo de 2025, por la que se dictan las normas para la elaboración del presupuesto de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2026 y aquellas otras normas que contengan mandatos en igualdad de género.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO



4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

El estado de gastos de la RTVA, se presenta para el ejercicio 2026 como una sección presupuestaria independiente adscrita a la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

Como consecuencia de la configuración legal de las empresas del grupo integrado por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A. y de las relaciones económicas entre ellas, RTVA presta servicios de apoyo y asesoramiento a su sociedad filial, poniendo a disposición de ésta, los servicios y medios humanos, materiales y económicos necesarios para el desarrollo de su actividad empresarial.

Teniendo en cuenta la naturaleza de estas competencias, organización, servicios y actividades de RTVA, en la estructura del gasto desde el punto de vista económico, el predominio del gasto corriente es muy relevante, y dentro del mismo tiene una gran importancia el gasto de personal.

El importe presupuestado en el Capítulo 1 de Gastos de personal en 2026 presenta una disminución respecto al presupuestado en 2025.

En el capítulo 2 tienen una especial importancia, cualitativa y cuantitativa, los créditos destinados a servicios, entre los que destacan por cuantía los de mantenimiento para procesos de información y para edificios, energía eléctrica, seguridad, limpieza y consultoría. Se presupuestan también en este capítulo como partidas relevantes los arrendamientos, suministros y tributos.

Por último, el capítulo 6 incluye las cantidades necesarias para dar cobertura a la reposición mínima de inversiones de RTVA en el ejercicio 2026.

Capítulos	2026	%
1 GASTOS DE PERSONAL	19.313.996	62,1
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	10.663.401	34,3
3 GASTOS FINANCIEROS	20.000	0,1
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	29.997.397	96,5
6 INVERSIONES REALES	1.103.063	3,5
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital	1.103.063	3,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	31.100.460	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	31.100.460	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Capítulo 1 de Gastos de personal, recoge las retribuciones del personal necesario para la realización de las competencias propias de la RTVA, personal laboral, directivos y miembros del consejo de Administración.

En el Capítulo 2 de Gastos corrientes:

Los créditos destinados a arrendamientos se mantienen prácticamente respecto a 2025.



Los créditos destinados a servicios, experimentan la siguiente evolución:

Los gastos de mantenimiento, fundamentalmente de edificios, se incrementan por la obsolescencia de las instalaciones, aumentando el coste de los contratos ya licitados para 2026 referidos a mantenimientos externalizados (mantenimiento general de edificios, grupos electrógenos, etc.) con un componente importante de coste de personal, con subidas de convenios colectivos, además de asumir la subida generalizada en bienes y servicios. Por otra parte, el área técnica de RTVA considera urgentes varias intervenciones tanto en edificios de centros territoriales, como en las cubiertas del edificio de San Juan, suponiendo este último una obra de importe relevante.

En cuanto a los gastos de limpieza y aseo, en 2026 se han previsto unos importes globales que superan a los de 2025. Estos servicios están ya contratados para algunos de los centros de trabajo de RTVA en el año 2026, o bien, están en trámites de contratación con las cantidades ya reservadas para el año 2026.

Los incrementos en estos expedientes se deben a que son contratos muy intensivos en personal y este ha experimentado incrementos salariales derivados de las distintas subidas del convenio colectivo sectorial y provincial. Asimismo, se ha considerado el aumento provocado por la reducción de la jornada laboral de 40 a 37,5 horas semanales. Todo esto ha condicionado, de manera considerable, el aumento en el precio del servicio.

Los créditos para estudios y trabajos técnicos, se incrementan para 2026 fundamentalmente por la previsible necesidad de asesoramiento externo para la gestión del proceso ante la posibilidad de convocar un concurso-oposición libre y diversas asistencias previstas por el área de sistemas.

Los créditos destinados en 2026 a encargos de ejecución a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., se mantienen respecto a 2025.

Merece referencia también en este capítulo la partida de Cuotas por participación en entidades y organismos nacionales e internacionales, referida a las cuotas de la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos de la que RTVA es miembro desde 1989, con un porcentaje de participación de un 16,046%.

El resto de servicios se han planteado para 2026 en niveles de gasto similares a 2025.

Los créditos destinados a suministros presentan la siguiente evolución:

Decrementa respecto a 2025 el importe destinado a consumo de material de mantenimiento e informático.

La propuesta de créditos para el consumo de energía eléctrica se realiza según previsiones de la Agencia Andaluza de la Energía.

En la red corporativa de telecomunicaciones no se presupuestan en 2026 gastos de tráfico de datos ni servicio de voz, que se han centralizado en Agencia Digital de Andalucía. Pero si se incluyen gastos en servicios de internet. El importe se disminuye respecto a lo previsto en 2025.

En el Capítulo 3 de Gastos Financieros, el importe previsto para 2026 se prevé que se mantenga con respecto al del ejercicio 2025.

El Capítulo 6, incluye las cantidades para dar cobertura a la reposición de inversiones en el ejercicio 2026.

El presupuesto total de Capítulo 6 para renovación de infraestructuras se mantiene respecto a 2025, manteniendo, así mismo, su carácter de renovación de instalaciones y equipos de los últimos ejercicios.

Se presupuesta para 2026 el importe correspondiente a la obra de rehabilitación del Pabellón de Andalucía, que



financian los fondos MRR, de acuerdo al cronograma aprobado y a la evolución de los expedientes implicados en la ejecución de la obra.

Los principales proyectos son:

Renovar infraestructuras, destinado a la renovación técnica de infraestructuras de los distintos centros de producción y edificios. Renovación en San Juan de Aznalfarache de las calderas, los sistemas de distribución hidráulica de climatización y protección contra incendios, renovación de la sala de bombas y del compensador de armónicos. En los centros territoriales, está previsto la renovación de rótulos y las enfriadoras de Cádiz y Almería.

Mejorar los Sistemas Información, destinado a la actualización de hardware.

Rehabilitación del Pabellón de Andalucía, en 2022 RTVA, como organismo dependiente de la administración de la Junta de Andalucía fue incluido dentro del Plan de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos Autonómicos (PIREP) para emprender distintas acciones que permitan la reforma del edificio Pabellón de Andalucía desde el punto de vista de la eficiencia energética y accesibilidad, con una previsión de ejecución del proyecto que alcanza los ejercicios 2024 a 2026.

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Respecto al ejercicio anterior el estado de ingresos se ha mantenido por la prestación de servicios a CSRTV, S.A. El capítulo 1 se decrementa respecto a 2025. El estado de gastos, en el capítulo 2 decrementa respecto a 2025, manteniéndose el importe de capítulo 6 de autofinanciada destinado a la renovación de infraestructuras.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La Sección Presupuestaria 0151 correspondiente a la Agencia Pública Empresarial de la Radio Televisión de Andalucía, tiene asignado un Programa Presupuestario, el 52C que comparte con Comunicación Social, en el mismo se incluyen los recursos necesarios para las actuaciones que desde esta Sección Presupuestaria se realizarán, encaminadas a la mejora y modernización de la Administración Pública andaluza, orientadas tanto a su aspecto personal como al organizacional, con especial atención, como base de esta actuación, la prestación de Servicio Público de Radio y Televisión, realizando un esfuerzo permanente por mantener y mejorar las capacidades del personal a través de la formación continua del mismo, introduciendo en la gestión constantemente mecanismos de mejora e introduciendo innovaciones para continuar siendo un referente de la información en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Medidas todas ellas encaminadas a la consecución de una gestión más eficaz y eficiente como corresponde a una empresa del Sector Público de la Junta de Andalucía.



Programa		2026	%
52C	COMUNICACIÓN SOCIAL	31.100.460	100,0
TOTAL		31.100.460	100,0

PROGRAMA 52C- COMUNICACIÓN SOCIAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

El papel de la radio y televisión pública de Andalucía es esencial y estratégico en la sociedad. Contribuye de manera fundamental en la vertebración del territorio, la defensa de los valores e identidad propia, la difusión de la cultura, siendo por tanto necesaria la existencia de un medio audiovisual público para garantizar la prestación de un servicio público esencial.

La industria audiovisual vive momentos de gran transformación. La proliferación de operadores, la irrupción de las plataformas digitales, el uso cada vez mayoritario de dispositivos de todo tipo y la necesidad permanente de nuevos contenidos han propiciado un entorno de gran competencia, la fragmentación de las audiencias, y un cambio muy importante en los hábitos de consumo de contenidos audiovisuales.

Canal Sur Radio y Televisión se encuentra inmersa en un importante proceso de transformación digital, vital para garantizar su viabilidad futura y trascendental para su adaptación a los nuevos hábitos de consumo y a los grandes retos que plantea la industria audiovisual del siglo XXI. En este contexto, el ejercicio 2026 se presenta como decisivo para seguir creciendo.

Por ello, se presenta un presupuesto ambicioso, con varias líneas de actuación claras y delimitadas, todas ellas alineadas con los objetivos del Contrato Programa, el Plan anual de Actividades de la empresa y el Plan Estratégico 2021-2026:

- a) Impulso de los soportes digitales del grupo empresarial, especialmente la nueva plataforma de contenidos digitales Canal Sur Más
- b) Refuerzo de la imagen de marca de Canal Sur Radio y Televisión
- c) Apuesta por las iniciativas propias de Responsabilidad Social Corporativa
- d) Modernización de instalaciones
- e) Desarrollo de nuevas líneas de negocio

En el ejercicio 2026 se contemplan proyectos vitales en estos ámbitos:

Los soportes digitales conforman un ecosistema fundamental en el futuro de la empresa. Actualmente el consumo de los mismos crece de manera exponencial, siendo vital por tanto un posicionamiento fuerte el cual debe hacerse a través de la planificación, la innovación y la inversión. En este sentido, es fundamental la ampliación de los contenidos de la plataforma Canal Sur Más, apoyada como puntos fundamentales en la linealidad de la antena, los programas que componen la parrilla de Canal Sur TV y Andalucía TV, el Archivo de Canal Sur puesto a disposición del usuario a través de programas históricos, películas y documentales, una selección de producciones con derechos de emisión y de trabajos en los que Canal Sur ha participado.

En el marco también de los soportes digitales se hace imprescindible afrontar el proyecto del nuevo Canal Sur Más Editorial para la web corporativa, tecnología que sustituya a la actual, que está quedando obsoleta para afrontar los retos venideros.

En este sentido, el Plan 2026 incluye una apuesta decidida por el desarrollo de contenidos específicos y propios para la plataforma de contenidos digitales, productos que no solo abarca una ampliación de las retransmisiones en streaming de eventos culturales, deportivos o sociales, sino también de otros contenidos de ficción y/o entretenimiento que nos permitan atraer nuevos perfiles de público a la cadena, fundamentalmente en la franja de edad más joven.



En esta línea de trabajo se hace necesario, además, la renovación tecnológica de los gestores de contenido y de los centros que hacen posible la difusión digital de los soportes de Canal Sur Radio y Televisión. Es un hecho que los usuarios consumen contenido digital de una forma cada vez más mayoritaria y es por ello imprescindible fortalecer la base tecnológica para que las infraestructuras sean acordes a los nuevos consumos, que de forma paralela hay que conocer con detalle para contribuir a la toma de decisiones. Y, por otra parte, se contempla la mejora y refuerzo de los medios sociales, de manera que se pueda atender con las máximas garantías las nuevas demandas de la ciudadanía, ya que se han convertido en la vía de comunicación más multitudinaria de los usuarios hacia los medios de comunicación.

Desde el punto de vista de la marca, Canal Sur Radio y Televisión apuesta por establecer una estrategia transmedia para el grupo de comunicación que fomente su posición como proveedor global de contenidos. De esta forma afrontará el desarrollo de una imagen de marca coherente, el cual dependerá directamente del planteamiento estratégico en torno a la arquitectura de marca, pues ésta determina los elementos sobre los que construir el sistema visual. Esto significará una simplificación y reestructuración del portfolio de marcas, creando así un sistema de arquitectura que gire en torno a la marca matriz Canal Sur Radio y Televisión. Se apuesta por un sistema visual flexible que permita representar la variedad de canales dentro del universo de la marca, un sistema que ayude a reflejar la diversidad de contenidos y audiencias de todas las marcas del grupo. Una vez generada la nueva arquitectura de marca y el nuevo Manual de Identidad Corporativa, se llevará a cabo un Plan de Implementación faseado para la aplicación de la nueva imagen de marca en todos los soportes y canales del grupo.

Igualmente se requiere mayor comunicación y difusión de un nuevo Canal Sur Radio y Televisión, a través de un plan que permita llegar a nuevos públicos y permita trasladar el nuevo proyecto, algo que solo ha sido posible a través de los medios propios. Un plan de comunicación con una creatividad propia e innovadora a ejecutar de manera multimedia en distintos soportes y acciones de marketing directo. El Plan debería acompañarse con campañas de publicidad y el refuerzo de eventos propios en las ocho provincias de Andalucía.

Canal Sur Radio y Televisión, como radio y televisión pública de Andalucía, tiene una clara vocación de servicio público y viene reforzando de manera importante su acción en materia de Responsabilidad Social Corporativa. Aparte de toda la actividad que se desarrolla a diario y otras iniciativas que se están activando, el gran reto de futuro pasa por activar un gran proyecto de RSC, en línea parecida al que ya tienen otros operadores públicos, en torno a una gran causa social y con clara vocación de permanencia en el tiempo. El proyecto tendría su cierre anual en una fecha concreta en diciembre, con actividades en todas las provincias y un programa especial como gran contenedor de todo el proyecto. Por otra parte, Canal Sur Radio y Televisión tiene también como proyectos futuros la instauración de los Premios Anuales de Canal Sur Radio y Televisión, en distintas categorías, los cuales serían entregados en un gran evento. Unos Premios llamados a convertirse en referencia y de los más prestigiosos de Andalucía.

En el marco también del Plan Estratégico 21-26, la RTVA tiene previsto impulsar los "Encuentros RTVA: Liderando desde Andalucía", foros al más alto nivel donde líderes andaluces compartirán su experiencia y conocimientos con profesionales y representantes de todos los ámbitos.

En el ámbito de la modernización de instalaciones, y dentro de las posibilidades actuales de los inmuebles que ocupa, Canal Sur Radio y Televisión tiene planificado una gran reforma tanto para la Sala Circular, ubicada en la sede del Pabellón de Andalucía, como en la Sala Itálica, en la sede de San Juan de Aznalfarache. El proyecto pasa por convertir ambos en espacios polivalentes e innovadores, dotados con la mejor tecnología y recursos, y preparados para la celebración de todo tipo de eventos, reuniones de trabajo, presentaciones, conciertos, conferencias, etc.

Se hace necesario también, afrontar las obras de reforma y modernización de las instalaciones de la RTVA en San Juan de Aznalfarache, en las que se concentra gran parte de la infraestructura, recursos técnicos y humanos de Canal Sur Televisión. Las instalaciones, después de muchos años con una inversión reducida, sufren un deterioro grave a todos los niveles que afectan ya plenamente a la seguridad y a la prestación de los servicios que tiene encomendados la entidad, por lo que estas obras son ineludibles y vitales para garantizar el futuro de la empresa.



Por último, en el ámbito del desarrollo de nuevas líneas de negocio, el grupo empresarial viene trabajando desde 2020 en nuevos proyectos que permitan ampliar los ingresos del grupo. Entre ellos destacan la incorporación de los soportes digitales al inventario, siendo la consolidación de la capa de negocio uno de los grandes objetivos, y siendo para ello imprescindible también destinar recursos a la promoción y difusión de los mismos para un mejor posicionamiento en el mercado; el desarrollo del proyecto Canal Sur en el Mundo, que tiene como una de sus líneas de acción la venta de contenidos tanto propios como ajenos; la expansión de la marca Canal Sur Produce, llegando a acuerdos con otros operadores y ampliando los derechos de comercialización de la obra audiovisual europea; y la puesta en marcha de una nueva estrategia en el marco de la División Musical, ampliando los fondos propios de la Librería Musical y explotando mejor los mismos desde el punto de vista comercial. La consolidación de la capa de negocio en los soportes digitales se presenta como uno de los grandes objetivos, siendo para ello imprescindible también destinar recursos a la promoción y difusión de los mismos para un mejor posicionamiento en el mercado.

Canal Sur Radio y Televisión afronta el ejercicio 2026 como un año clave para dar continuidad y consolidar el Proyecto de Modernización Organizativa iniciado en el periodo anterior, acompañado del correspondiente Plan de Empleo del Grupo RTVA.

La dirección de la empresa, plenamente consciente de los retos estructurales a los que sigue enfrentándose -como el elevado envejecimiento de la plantilla, el impacto de las bajas por incapacidad temporal, una alta previsión de jubilaciones a corto y medio plazo, así como la creciente necesidad de incorporar nuevos perfiles profesionales que respondan a los requerimientos actuales y futuros-, reitera su firme compromiso con este proceso de transformación.

En este marco, se ha continuado avanzando en la redefinición del modelo organizativo, con el objetivo de consolidar un nuevo mapa de puestos y perfiles profesionales que responda a las dinámicas impuestas por la digitalización, los nuevos entornos de trabajo y la evolución del modelo de prestación de servicios.

La consolidación de una tercera línea de actividad, centrada en los servicios digitales a través de Canal Sur Media, ha supuesto un cambio estructural profundo: de un modelo basado en la radio y la televisión, se ha pasado a un sistema tripartito de servicios audiovisuales que opera, sin embargo, con una dotación de personal sin incremento proporcional.

El estudio técnico elaborado previamente ha permitido definir una propuesta propia de la dirección, ya trasladada a la parte social para su análisis y negociación, y que sigue siendo el eje estratégico del proceso.

En definitiva, RTVA mantiene su compromiso decidido con este proyecto imprescindible, que continúa siendo clave para garantizar el futuro, la sostenibilidad y viabilidad de la empresa. Se trata de una oportunidad estratégica que solo podrá culminarse con éxito a través de la implicación y el respaldo activo de todos/as los/as trabajadores/as y la Junta de Andalucía.

Para 2026 está prevista la puesta en marcha del proyecto CanalSur Lab como espacio de investigación, colaboración interdisciplinar y la innovación en el sector audiovisual andaluz. Nace con vocación integradora y transversal, de manera que las soluciones e iniciativas puedan ser implementadas en cualquier área de la empresa y puedan ser de interés para el conjunto de la industria.

En lo que respecta a la producción de contenidos de Canal Sur Radio y Televisión, es su obligación la de garantizar una programación de calidad, cumpliendo su compromiso de atender las demandas de la ciudadanía andaluza y la vertebración del territorio, ofreciendo unas parrillas de televisión y radio competitiva en el sector audiovisual andaluz. En este ámbito es crucial, adaptarse a las necesidades de los espectadores y mantener unos niveles de producción y precios de mercado que permitan mantener a un sector audiovisual andaluz competitivo y viable.

Adaptación a las necesidades de los espectadores:

La industria audiovisual se caracteriza por su dinamismo y cambio constante. Los gustos y preferencias de los



espectadores evolucionan rápidamente, lo que exige unas parrillas de televisión y radio flexibles y adaptadas a estas demandas. Para lograrlo, es necesario invertir en la adquisición de contenido diverso y de calidad, así como en la producción de programas y contenidos innovadores que atraigan a la audiencia. Esto requiere un incremento y un esfuerzo económico para garantizar una oferta televisiva competitiva y atractiva.

Mantenimiento de niveles de producción y precios de mercado competitivos:

Para ser viable y competitivo, el sector audiovisual andaluz debe mantener niveles adecuados de producción y precios de mercado. Esto implica contar con los recursos necesarios para producir contenido de calidad, contratar talento creativo y técnico, y garantizar estándares de producción elevados. Además, es fundamental ajustar los precios de mercado de manera que sean competitivos y atractivos tanto para los anunciantes como para los espectadores.

Viabilidad económica del sector audiovisual andaluz:

La viabilidad económica del sector audiovisual andaluz es fundamental para su desarrollo sostenible. Para asegurar esta viabilidad, es necesario contar con un presupuesto adecuado que permita cubrir los costos operativos, la producción de contenidos, la promoción y la distribución.

Es necesario recalcar el hecho de que los costos operativos han aumentado debido a las subidas de costes salariales, la subida acumulada de precios por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la subida de los intereses financieros durante estos últimos meses. Estos factores han desviado todas las previsiones y están provocando la no viabilidad de muchas producciones.

Por otra parte, Canal Sur Radio y Televisión es un actor imprescindible para la industria audiovisual andaluza en una doble vertiente: por un lado, destina un presupuesto anual a la participación de obra audiovisual europea, proyectos de producción claves para el mantenimiento y crecimiento de la industria andaluza, y por otra parte, como socio fundador del Clúster Audiovisual y de Contenidos Digitales de Andalucía, iniciativa enmarcada en la nueva Estrategia Audiovisual impulsada por el Gobierno andaluz. Por todo ello, disponer de un presupuesto potente se antoja fundamental para garantizar el papel de Canal Sur Radio y Televisión en este sentido.

En el desarrollo de su actividad, y en el marco del proceso de transformación digital, la RTVA se encuentra inmersa en una continua mejora de sus procesos de trabajo, teniendo como objetivo la incorporación a sus herramientas de trabajo un sistema de dirección por objetivos, tratando de optimizar los recursos tanto humanos como técnicos, trabajando en la documentación y trazabilidad de los procesos y haciendo acopio de mecanismos y sistemas de control que garanticen la mayor eficacia y eficiencia en todos los procesos de trabajo.

En esta línea, la RTVA ha iniciado también la exploración y progresiva incorporación de soluciones basadas en inteligencia artificial, con el propósito de automatizar tareas repetitivas, mejorar la toma de decisiones mediante el análisis de datos y anticiparse a necesidades operativas y de programación. La integración de estas tecnologías emergentes forma parte del compromiso de la empresa con la innovación, la mejora continua y la adaptación a un entorno audiovisual cada vez más dinámico y digitalizado.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Garantizar el servicio público de radio y televisión con enfoque de género y fomentar e impulsar el sector audiovisual andaluz

OO.1.1 Coordinar todos los recursos y medios para asegurar la prestación eficiente del servicio público

Como consecuencia de la configuración legal de las empresas del grupo integrado por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A. y de las relaciones económicas entre ellas, RTVA presta servicios de apoyo y asesoramiento a su sociedad filial, poniendo a



disposición de ésta, los servicios y medios humanos, materiales y económicos necesarios para el desarrollo de su actividad empresarial.

En este sentido, administrar los recursos humanos, materiales y económicos del grupo es uno de los objetivos principales de esta sección presupuestaria, ya que desde la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía se desarrollan todas aquellas funciones de carácter general que afectan a todas las áreas de la empresa, coordinando y prestándoles la asistencia técnica y jurídica necesaria para el cumplimiento del servicio público encomendado.

Afección en la igualdad de género

La Radio Televisión Pública de Andalucía asume como valor fundamental de su tarea la defensa y práctica de acciones positivas para alcanzar la igualdad plena entre hombres y mujeres en la sociedad actual y en el régimen interno del grupo de sociedades. El presupuesto de la RTVA Y Canal Sur Radio y Televisión, S.A. para 2026 mantiene el enfoque de género de ejercicios anteriores y está en línea con la filosofía de un presupuesto orientado a resultados que se considera simultáneamente como un objetivo y una oportunidad.

Cabe destacar el desarrollo progresivo del plan de igualdad, en el que se contemplan medidas destinadas a paliar las discriminaciones que emanan de la sociedad, en la que persisten roles discriminatorios y estereotipados. En esa línea van las acciones de formación, promoción, vigilancia de equilibrio en responsabilidades intermedias y en la dirección.

ACT.1.1.1 Acciones para la gestión de los recursos financieros con criterios de eficiencia y transparencia

En las actuaciones a realizar en el ámbito de la política financiera general de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A., se emplearán criterios de mejora de la eficiencia y la transparencia, poniendo especial atención en el desempeño de la actividad, en la observación de la normativa fiscal, contable y de contratación, así como, en el cumplimiento de la normativa interna de la Junta de Andalucía y la propia del grupo de empresas RTVA.

Afección en la igualdad de género

En el desarrollo de estas acciones se tiene muy presente a nivel interno y organizativo el desarrollo permanente de acciones de igualdad, integrando la dimensión de género en todos los ámbitos de la empresa, para colaborar en el camino de la igualdad de género real y efectiva.

ACT.1.1.2 Elaboración de informes jurídicos y asesoramiento legal al grupo RTVA

En aras de la transparencia y cumplimiento normativo se dirigirá, gestionará y coordinará el asesoramiento jurídico y legal de la Agencia Pública Empresarial Radio Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A., en la representación y defensa de éstas ante Juzgados y Tribunales, de cualquier orden jurisdiccional e instancia, así como ante cualquier organismo, institución o autoridad administrativa.

Se aplicarán los mismos principios en el asesoramiento jurídico la redacción de cuantos documentos que deban ser elevados a escritura pública, la elaboración de los pliegos de condiciones jurídicas que han de regir la contratación, así como los documentos contractuales y la representación y defensa de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A. ante tribunales, organismos e instituciones.

Afección en la igualdad de género

En el desarrollo de estas acciones se tiene muy presente a nivel interno y organizativo el desarrollo permanente de acciones de igualdad, integrando la dimensión de género en todos los ámbitos de la



empresa, para colaborar en el camino de la igualdad de género real y efectiva.

ACT.1.1.3 Gestión de los recursos humanos orientada al desarrollo del talento, la prevención de riesgos y la conciliación

Las actuaciones consistirán en diseñar, planificar, gestionar, ejecutar y coordinar las políticas y estrategias de la Agencia Pública Empresarial Radio Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A. en la organización y dirección de los recursos humanos, incluidos los aspectos relativos a la negociación colectiva y plan de igualdad, así como las relativas a las áreas de prevención de riesgos laborales y de servicios generales de la empresa.

Afección en la igualdad de género

En el desarrollo de estas acciones se tiene muy presente a nivel interno y organizativo el desarrollo permanente de acciones de igualdad, integrando la dimensión de género en todos los ámbitos de la empresa, para colaborar en el camino de la igualdad de género real y efectiva

ACT.1.1.4 Acciones de impulso y ejecución de los proyectos de inversión y estrategias audiovisuales

Se proponen acciones para diseñar, planificar, gestionar, ejecutar y coordinar las políticas y estrategias de la Agencia Pública Empresarial Radio Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión S.A. en el ámbito técnico, incluida la explotación y mantenimiento de las infraestructuras, servicios y recursos técnicos y la programación, coordinación, seguimiento y control de los proyectos de inversiones.

Afección en el cambio climático

Esta actuación contempla como medida un indicador con incidencia en el cambio climático, que permite considerar el efecto de las actuaciones sobre las instalaciones, en el ámbito del clima.

ACT.1.1.5 Acciones de desarrollo y mantenimiento de los sistemas de informáticos de gestión corporativa

Se proponen actuaciones para gestionar, ejecutar y coordinar las políticas y estrategias definidas por la Dirección Corporativa de RTVA en el ámbito de los sistemas de gestión corporativa, sus infraestructuras y almacenamiento, procesos, aplicaciones, sistemas de bases de datos y documentales.

ACT.1.1.6 Desarrollo de iniciativas comerciales y de captación publicitaria

Las actuaciones consistirán en diseñar, planificar, gestionar, ejecutar y coordinar la política comercial y de ingresos por publicidad en cualquiera de los soportes y formatos en los que se emitan los programas y espacios de radio, de televisión, web y redes sociales, plataforma bajo demanda y cualquier otro nuevo soporte tecnológico.

Se desarrollarán además las actuaciones de comunicación interna y externa de RTVA y Canal Sur Radio y Televisión S.A. y la ejecución e implementación del Plan Estratégico de la RTVA.

También se desarrollarán actuaciones en el área de Marketing y todas las políticas de Responsabilidad Social Corporativa y la creación de una nueva unidad de negocio denominada "Eventos" para el desarrollo de una nueva vía de negocio y patrocinio que permita la emisión en directo de Canal Sur Radio y



Televisión S.A. en distintos puntos de Andalucía. En el desarrollo de todas las actividades del área, pero especialmente en el ámbito de responsabilidad social corporativa se contempla de manera muy activa la contribución a las políticas de género.

ACT.1.1.7 Fomento de la eficiencia energética y sostenibilidad medioambiental

Como actuación a desarrollar, enmarcada en el eje de Gestión Avanzada del Plan Estratégico, que incluye entre sus finalidades la optimización de la gestión de los recursos disponibles, el grupo RTVA va a desarrollar actuaciones para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad medioambiental, con el objetivo de incrementar el ahorro energético y económico.

Afección en el cambio climático

Se trabajará en el estudio y la adaptación de las instalaciones, dependencias y sedes a sistemas de consumo energético más eficiente y ecológico, para colaborar en la incidencia en el cambio climático.

OO.1.2 Incorporar la estrategia general de género en todas las actuaciones y velar por la erradicación de la violencia de género

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, en su artículo 58 sobre medios de comunicación social, insta a los medios de comunicación social públicos a incorporar la perspectiva de género de forma transversal, a promover la aplicación de un uso no sexista del lenguaje, a impulsar la transmisión de una imagen de las mujeres y los hombres libre de estereotipos sexistas y velar por que los contenidos de las programaciones cumplan con el principio de igualdad de género. Igualmente, evitarán difundir cualquier contenido, emisión o publicidad sexista que justifique, banalice o incite a la violencia de género.

En este sentido, el grupo RTVA incorpora la estrategia transversal de género en todas las actuaciones que se desarrolla en el ejercicio de sus competencias funcionales y se concreta dentro de la sección presupuestaria en este objetivo operativo que se desarrolla en actuaciones destinadas a la realización del mismo.

Por ello, se hace necesario mejorar en todos los ámbitos de gestión de la RTVA la transversalidad de género, incorporando la perspectiva de género en la generación de indicadores, en la redacción de normas, observando la aplicación de un uso no sexista del lenguaje en toda la documentación, escritos y normativa interna y en los contenidos a emitir tanto en radio como en televisión.

En relación a los contenidos para el ejercicio 2026 el grupo RTVA a través de Canal Sur Radio y Televisión, se propone como objetivo, "Producir programas de tertulia en televisión con paridad en sus integrantes" para profundizar en la idea de visibilizar a mujeres expertas en temas de actualidad o interés en la producción propia de televisión.

En RTVA se ha avanzado en la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las mujeres y hombres que desempeñan su labor en esta Agencia. Para ello se planifican y ordenan los recursos humanos impulsando medidas de conciliación en aquellos aspectos como son la flexibilidad horaria, reducciones de jornada, días de asuntos propios, permisos breves para asistencia médica, permisos por parto o adopción o los permisos por paternidad.

Afección en la igualdad de género

Para la incorporación de la estrategia de género y el seguimiento de las actuaciones, el grupo RTVA dispone de la Comisión de Igualdad creada a tal efecto y a la que corresponde entender en esta materia. Es precisamente en el seno de esta Comisión de Igualdad, en la que se ha llevado a cabo la elaboración del



primer Plan de Igualdad de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y su sociedad filiar Canal Sur Radio y Televisión, S.A., plan que se firmó en octubre de 2022.

Afección en la violencia de género

En el aspecto formativo se presta especial atención al desarrollo de objetivos marcados en presupuestos anteriores, referidos a horas de formación en igualdad, en lenguaje inclusivo y en violencia de género.

En la programación de Canal Sur Radio y Televisión S.A. están presentes los mandatos de los artículos 17 y 19 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección contra la Violencia de Género, en relación con las competencias como medio de comunicación público.

ACT.1.2.1 Programación de contenidos dirigidos a prevenir la violencia de género

El grupo de empresas de RTVA emitirá en el ejercicio campañas y programas con contenidos propios para prevenir la violencia de género en los canales de televisión y radio.

Afección en la igualdad de género

RTVA incluye en su programación valores de igualdad, como fomentar la igualdad entre hombres y mujeres, niños y niñas, promoviendo el respeto, la empatía y la no discriminación, así como cuestionar los roles de género tradicionales y promover modelos de masculinidad y feminidad diversos y saludables.

Afección en la violencia de género

La programación para prevenir la violencia de género se centra en la educación, sensibilización y promoción de la igualdad desde edades tempranas, además de reforzar los marcos legales y apoyar a las víctimas. Se busca transformar la cultura de la violencia en una cultura de respeto y buen trato, empoderando a las mujeres y promoviendo relaciones saludables.

OO.1.3 Desarrollar el área multimedia de la carta de servicios de radio y televisión con contenidos digitales

El Plan Estratégico 2021-2026 de RTVA ha sido concebido para el desarrollo futuro de la actividad pública audiovisual, y para el cumplimiento del compromiso de la RTVA y de su Sociedad filial, Canal Sur Radio y Televisión, S.A. establecido en su Carta del Servicio Público y en el Contrato-Programa del grupo empresarial vigente para el trienio 2024-2026. De hecho, la importancia de prestar este servicio público esencial para la sociedad conforme a una planificación estratégica para la consecución de sus objetivos en un mercado audiovisual en competencia, es un propósito que proviene del propio texto de Ley de la RTVA.

El tiempo actual y futuro del audiovisual es extraordinario e histórico al estar marcado y determinado por la palabra 'transformación'. Transformación de los hábitos de consumo, de los procesos de producción, transformación de las formas de prestación del servicio, y también transformación de la cultura corporativa de los operadores y de su red de alianzas.

Esta transformación la suscita la eclosión de las tecnologías digitales que han creado un nuevo mercado, con múltiples nuevos actores y nuevas dinámicas de actuación. Un mercado en movimiento y disruptivo determinado por esa decisiva transformación digital que exige respuesta adecuada ante tantos retos y desafíos que implica.

Un operador público como Canal Sur, basado en la máxima norma de Andalucía, su Estatuto de Autonomía, ha de procurar la adecuada posición del factor público en el ecosistema digital de los servicios audiovisuales,

precisamente para evitar la pérdida de diversidad del escenario audiovisual fortaleciendo la pluralidad de voces que asegura su prestación pública como garante del pluralismo informativo, del acceso a la cultura, a la divulgación educativa, y el conocimiento de la realidad social.

Ante la globalización de la era Internet y el impacto de las plataformas audiovisuales con su dominio de derechos sobre contenidos premium que copan un nuevo mercado universal de altos capitales productivos, importa la actuación de lo público en ese escenario de plataformas digitales precisamente para aportar un factor diferencial basado en la proximidad.

Para culminar el óptimo acoplamiento a la dinámica evolutiva de la transformación digital se plasman los ejes y líneas estratégicas del Plan Estratégico 21-26 de RTVA.

Este Objetivo Operativo se enmarca precisamente en el eje A del Plan Estratégico: Digitalización, como finalidad primordial para toda la actividad corporativa del grupo y empresarial. Durante los ejercicios 2023 y 2024 se han ejecutado acciones estratégicas enmarcadas en este eje, estando otras en ejecución, y se tiene previsto continuar la implementación de otras acciones estratégicas enmarcadas en el eje de la digitalización durante 2026

ACT.1.3.1 Digitalización del archivo audiovisual de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. y puesta en valor de su patrimonio documental

Otra medida enmarcada en eje A y de la Línea Estratégica A.1 del Plan Estratégico, se encuentra la expansión de la digitalización del archivo audiovisual y el objetivo es la culminación del proceso de digitalización y puesta en valor del activo patrimonial del fondo documental y archivo histórico de radio y televisión.

OO.1.4 Difundir los valores que fundamentan la identidad colectiva andaluza y su patrimonio cultural

El Plan Estratégico 21-26 para RTVA contempla la importancia que, ante la globalización de la era Internet y el impacto de las plataformas audiovisuales, supone la actuación de lo público en el escenario de plataformas digitales precisamente para aportar un factor diferencial basado en la proximidad, siendo la cercanía la clave del contenido estratégico, generando una diversificada producción de contenidos de alta calidad y muy cercanos a la audiencia, y repletos de valores identitarios y culturales propios andaluces, incrementando la relación directa con la audiencia y las personas usuarias mediante la participación y la recepción activa de sus demandas, expectativas y preferencias.

El Grupo RTVA cuenta con una potente implantación territorial como medio de comunicación en Andalucía, con Centros de Producción en todas las capitales de provincia, además de Madrid, permitiendo los servicios de proximidad. Ser la única radiotelevisión que acude a lugares donde otros operadores no lo hacen, reconoce a Canal Sur como un medio referente de Andalucía que conoce y divulga su realidad más próxima.

Este objetivo operativo se enmarca en el Plan Estratégico 21-26 para RTVA, concretamente en su eje B. Utilidad e Identificación, como referentes esenciales de un servicio público apegado a la realidad de la sociedad a la que aporta servicios útiles y de valor comunicacional.

ACT.1.4.1 Creación de los premios Canal Sur

El eje B. Utilidad e Identificación del Plan Estratégico para la RTVA, en su Línea estratégica B.3 Palanca Cultural, contiene como acción a desarrollar la Creación de los premios Canal Sur, con el objetivo de crear un catálogo propio de galardones relativos a todos los ámbitos de la cultura y las actividades más



significativas de la sociedad. Esta actuación es una de las que está previsto que financie el plan de comunicación previsto para 2026 en el subconcepto de información, divulgación y publicidad, que entre otras actuaciones tiene previsto el incremento de la organización de eventos.

OO.1.5 Apoyar la cultura y promover la creación de talento en la industria audiovisual andaluza

La actividad de la RTVA y la actuación de Canal Sur centran sus objetivos en la rentabilidad social de sus prestaciones y servicios, cumpliendo con esa singular rentabilidad señalada expresamente en la Ley 18/2007 de la RTVA y en la Ley 10/2018 Audiovisual de Andalucía; conforme a las determinaciones de estas leyes, y que emanan de la función de fomento sectorial que encomienda la normativa europea, la RTVA y Canal Sur actúan como motor del tejido productivo privado del sector audiovisual andaluz, posibilitando la actividad empresarial de un número importante de entidades, potenciando la aparición de talento profesional, colaborando en el fortalecimiento industrial, y suscitando la generación de empleo y riqueza cultural, económica y productiva, y la puesta en valor de los referentes identitarios andaluces en las producciones audiovisuales, y que en buena medida tienen proyección nacional e internacional desarrollándose de este modo otra importante función como es la de divulgación social.

En su desenvolvimiento productivo, la RTVA y Canal Sur contratan con empresas del sector directamente, invierte en la producción de cine andaluz y participa en Festivales de Cine de toda Andalucía. Esta labor de fomento de la producción audiovisual y cinematográfica supone participar en la financiación de obras audiovisuales de terceros.

Se constata que una parte significativa de la partida de aprovisionamientos del presupuesto de explotación de Canal Sur Radio y Televisión revierte en el sector productivo, dinamizando la actividad empresarial de numerosas entidades privadas, ocasionando esa inversión un efecto multiplicador en la economía general a través del factor industrial de la producción.

ACT.1.5.1 Desarrollo de un marco de colaboración con las orquestas, teatros y festivales de Andalucía

El Eje Estratégico C. Rentabilidad Social, como objetivo esencial de actuación en beneficio de la sociedad andaluza, define entre las acciones de la línea Estratégica C.1 Compromiso con la sociedad, la vinculación con las Orquestas de Andalucía y con las organizaciones de teatro y sus festivales, con el objetivo de crear un marco de actividades en colaboración con las más representativas orquestas institucionales de las poblaciones de Andalucía, así como con la pluralidad de teatros andaluces y sus organizaciones. Esta acción se ha desarrollado a lo largo de ejercicios anteriores y se prevé que tendrá continuación durante 2026.

OO.1.6 Potenciar la innovación y diversificación en el acceso a los contenidos audiovisuales y generar nuevos servicios

Teniendo como referencia la Visión Estratégica de RTVA, definida en el Plan Estratégico, "Expandir todos los valores de una avanzada comunicación pública audiovisual al universo de internet en todos sus nuevos soportes y ventanas de accesos a contenidos y de nuevos servicios digitales para fortalecer la Sociedad de la Información y el conocimiento con todas las garantías de pluralismo y de respeto a la diversidad que ofrece un modelo operador de titularidad pública", se establece este objetivo operativo, concretamente se establece en el Eje Estratégico D. Innovación y Diversificación como palancas de desarrollo de la actividad de la empresa, ampliando posibilidades productivas y de generación de servicios nuevos en todo tipo de soporte digital propio y de terceros.



Esta visión anida en los fundamentos estratégicos que se proyectan para el mejor futuro, fundamentos para la óptima posición operativa de la RTVA y de Canal Sur en el complejo escenario de competencia del mercado audiovisual con la finalidad de poder adaptarse al constante cambio y evolución que caracteriza a este sector en transformación digital.

Todo ello requiere un nuevo enfoque productivo de la empresa audiovisual por medio de una imprescindible transformación digital de todos sus procesos de generación y explotación de contenidos y de servicios nuevos, para la apertura de nuevas líneas de actividad y que sean sostenibles, y para la modernización de todos sus procesos de actuación que sustenten un moderno y avanzado modelo de servicio público audiovisual digital, multimedia y multiplataforma, útil para la sociedad y comprometido con sus demandas y preferencias, que sea garante informativo de Andalucía, palanca de desarrollo cultural y de innovación tecnológica al servicio de la nueva Sociedad Digital de la Información y del Conocimiento.

ACT.1.6.1 Creación de un catálogo para la venta de contenidos

En el marco del eje estratégico D. Innovación y Diversificación, en la Línea Estratégica D.2 Expansión de la actividad, entre las acciones a realizar se encuentra la creación de un catálogo para la venta de producciones, con la finalidad de elaborar una base documental para expandir la comercialización de las producciones propias, venta de derechos y potenciación de prestaciones booking. Esta acción se viene desarrollando desde 2022 y se prevé que tendrá continuación durante 2026.

ACT.1.6.2 Desarrollo de alianzas para la coproducción audiovisual

La Línea Estratégica D.2 Expansión de la actividad, contiene entre sus finalidades la generación de actividad como coproductor local en proyectos audiovisuales rodados en Andalucía y generación de colaboraciones empresariales para producción de ficción; para su consecución se define la actuación de Alianzas para la coproducción audiovisual. Esta acción está en desarrollo a lo largo de 2024 y 2025, y se prevé que tendrá continuación durante 2026.